



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N°047-2019-MDM/A

Miraflores 2019, Enero 23

VISTOS:

El Oficio Circular N° 004-2019-EF/50.05, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Informe Legal N° 010-2019-GAJ/GM/MDM, de Asesoría Jurídica, sobre designación del Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el artículo 6° del mismo cuerpo legal que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), y sus modificatorias, en su artículo 5°, indica: "Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, el artículo 17° del mismo dispositivo legal señalado en el numeral anterior, en su artículo 17°, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI, tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y sea canalizada a través de el por parte de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N°010-2019-GAJ/GM/MDM, el Gerente de Asesoría Jurídica indica que resulta necesaria la designación del Gerente Municipal como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal ello de conformidad a los establecido en la Ley N° 29332 y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°29332 y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, aprobando el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. **FILAMIR CONTRERAS SILVA**, Gerente Municipal, como Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General se efectúe la notificación de la presente a las áreas correspondientes, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Lig. **Ofelia L. Pino Colque**
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. **Luis M. Aguirre Chávez**
ALCALDE